



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1919/2023	La Junta de Gobierno Local	14/11/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1919/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLORICA TABABAIRE

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DEL ALCALDE – PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLORICA TABABAIRE , PARA EL DESARROLLO DEL XXV MEMORIA DE ESTEBAN RAMIREZ – LA OLIVA 2023.

Visto la memoria descriptiva haciendo referencia a la memoria justificativa donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio , desarrollada por el Administrativo del Departamento de Cultura a fecha 18 de octubre de 2023, donde informamos los objetivos del proyecto La Oliva Cultural, con el fin de promover la cultura y la dinamización cultural y social en el pueblo de El Cotillo.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha 03 de noviembre de 2023.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito a fecha 07 de noviembre de 2023.

Considerando que el convenio se aprobará por La Junta de Gobierno Local, **previo dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios**, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del convenio corresponde al Alcalde- Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, de municipios de





Canarias, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno local, la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2561 de 9 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA **ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLORICA TABABAIRE** por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación musico-cultural agrupación folklórica tababaire por importe de 7.000,00 euros para el desarrollo del XXV MEMORIA DE ESTEBAN RAMIREZ 2023 .

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación musico-cultural agrupación folklórica tababaire, a la intervención municipal y al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Oliva.

TERCERO.- Ratificar la presente resolución en la comisión informativa de asuntos plenarios y dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7TDE5XYDKR24GRCY6AZCW6JK2
Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

